

CIGEND: COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

INFORME ANUAL DE LA COMISION

14 DE DICIEMBRE DE 2017



INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación se instaló formalmente el día 4 de Octubre de 2017 con total de 22 organizaciones consejeras, en seguimiento a lo dispuesto por el CMDRS.

SESIONES REALIZADAS

A LA FECHA SE HAN REALIZADO:

3 Sesiones Extraordinarias

2 Sesiones Ordinarias

4 Reuniones de trabajo



TEMAS ATENDIDOS

Las acciones realizadas por la comisión estuvieron enfocadas en los siguientes temas:

1. Formalización de la comisión: Definición del Objeto, Duración y Agenda de trabajo.
2. Revisión del Anexo 13
3. Etiquetado de recursos para proyectos de mujeres e incremento de presupuesto vinculado al Anexo 13, Ramo 08 SAGARPA dentro del PEF 2018.
4. Incorporación de la perspectiva de género en la Reglas de Operación 2018 atendiendo a los lineamientos publicados por COFEMER-INMUJRES de fecha 29 de junio de 2016.



RESULTADOS

1. Formalización de la comisión: Definición del Objeto, Duración y Agenda de trabajo.

La agenda de trabajo estará definida por 4 líneas de acción

LINEAS DE TRABAJO	ACCIONES A REALIZAR
POLÍTICAS PÚBLICAS	Revisión del Anexo 13
	Etiquetación de recursos
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Presentación de resultados sobre aplicación del presupuesto y programas enfocados a mujeres
DESARROLLO ECONÓMICO	Análisis y Revisión de normativa de programas y componentes destinados a mujeres. Reglas de operación.
	Fortalecimiento productivo
	Financiamiento para el campo e Inclusión financiera para Mujeres.
CAPACITACIÓN	Homogenizar conocimientos y criterios en temas de género, igualdad y empoderamiento entre otros.

RESULTADOS

2. Revisión del Anexo 13.

- Con las conferencias mundiales del Cairo (1994) y Beijing (1995) dio inicio el análisis del gasto público con un enfoque de género.
- En México, fue hasta 2008 que el *Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género* se detalló en el Presupuesto de Egresos de la Federación en un anexo llamado “Presupuesto para mujeres y la igualdad de género”, posteriormente se denominó “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres ANEXO 13”.
- El fin último de los recursos aprobados en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” es hacer cumplir la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a través de la incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en el diseño, la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los resultados de los programas de la Administración Pública Federal y su consecuente expresión en el presupuesto de egresos de la Federación.
- El **Anexo 13** presenta el presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados, desagregado por Ramos y Programas Presupuestarios, para atender las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres, vinculados a la igualdad de género.

RESULTADOS

3. Etiquetado de recursos para proyectos de mujeres e incremento de presupuesto vinculado al Anexo 13, Ramo 08 SAGARPA dentro del PEF 2018.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

1° Sesión Abierta del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El 8 de agosto del 2016, se
llevó acabo la **primera sesión**
del Sistema encabezada por
el Presidente.

En ella dio indicaciones
específicas para las
dependencias de la APF:



1

Todas las Secretarías cuenten con la Certificación de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación

2

Se revisen los programas presupuestarios y sus ROP para que éstos incluyan la perspectiva de género, conforme a los lineamientos publicados por INMUJERES- COFEMER

3

La Segob, la SFP y el INMUJERES publiquen el Protocolo Único de Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual de la Administración Pública Federal.

4

Creación de nuevas medidas especiales de carácter temporal "para revertir las condiciones de desventaja histórica de las niñas y mujeres en México".

REUNION CON LA COMISION DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTENTABLES PARA MUJERES

19 de octubre de 2017. Reunión de acercamiento

Dip. Nancy López. Presidenta

Dip. Jisela Paes. Secretaria

Temas que se tocaron Anexo 13 y etiquetado de recursos

Se presentó información para incrementar y etiquetar recursos

Compromisos de Trabajo:

1. Buscar reunión conjunta con los responsables de otras comisiones para promover Incremento en presupuesto a programas para mujeres.

Organizaciones asistentes: UFIC, RENACES, CNC, AMMOR, RED DE MUJERS JUSTICIA Y PAZ-UNIMOS, RENAMUR, TRANSFORMARTE





26 de octubre de 2017. Reunión de acercamiento con otras comisiones.

Representantes de las organizaciones RENACES, AMMOR Y RENAMUVI miembros integrantes de la CIGEND solicitaron una audiencia con el Presidente de la Comisión de agricultura, misma que se acuerda para el lunes 30 de Octubre a la 1 de la tarde.



REUNION CON LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES

30 de Octubre de 2017. Reunión con la Comisión de Agricultura.

Se llevó a cabo la reunión de la CIGEND y la Comisión de Agricultura en la cual estuvieron presentes:

Por la CIGEND: Adriana B. Juárez Santillán en su calidad de coordinadora de la comisión y por RENAMUR, Ivón Solís Suplente de la comisión y representante de RENAMUVI representantes de las siguientes organizaciones integrantes de la comisión; Rossana Teruggi de RENACES, Leticia Barrera de CNC, Guadalupe Flores Red de Mujeres Justicia y Paz, Catalina García de AMMOR además de representantes de COCYP y UFIC.

Por las comisiones de la Cámara: Los presidentes de las siguientes comisiones:



Dip. Germán Escobar Manjarrez.- Presidente
Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego
Dip. Próspero M Ibarra y .- Presidente y Srio.
de la Comisión de Pesca.
Dip. Oswaldo Chazaro Montalvo.- Presidente
Comisión de Ganadería

Además del Presidente de la comisión de
infraestructura.



SESION DE REVISION Y ASIGNACION DEL PRESUPUESTO DEL ANEXO 13



Se elaboró una solicitud por escrito dirigida al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para solicitar el etiquetado de recursos

CMDRS
CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2017

RECIBIDO
08 NOV 2017
NOMBRE: ESTEBAN CHIDIAC CHARBEL JORGE
C. ESTEBAN CHIDIAC CHARBEL JORGE
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
H. Cámara de Diputados
Presente

OFICINA No. CIGEND 001/2017
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
RECIBIDO
08 NOV 2017

Por medio del presente nos permitimos solicitar su valiosa intervención para apoyo, a efecto de que se lleve a cabo la etiquetación de un porcentaje de los recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en el Anexo XIII (o su equivalente) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, orientado a la Perspectiva de Género; así mismo solicitamos facilitar a las mujeres el acceso a los recursos de los programas y componentes de la SAGARPA mediante unas reglas de operación claras y sencillas que consideren dicha perspectiva.

Lo anterior con la finalidad de garantizar el acceso de las mujeres mexicanas a los apoyos que otorga dicha Dependencia del Ejecutivo Federal, así como sus órganos y entidades.

Es importante mencionar que actualmente, en el padrón de PROAGRO, las mujeres ya representamos más del 50% de dicho programa; en los apoyos destinados a la producción, nuestras solicitudes ascienden a aproximadamente el 30% del universo de solicitudes, sin embargo, no accedemos ni al 8% de los recursos.

SAGARPA es una dependencia que históricamente se ha caracterizado por otorgar apoyos prioritariamente a los hombres, aun cuando ya es una realidad que las mujeres hemos avanzado mucho en el ámbito rural y requerimos del apoyo de dicha dependencia para avanzar en la producción, productividad y competitividad agrícola, pecuaria y pesquera.

Nuestra propuesta ha sido consensuada con la Comisión de Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados, así como con las Comisiones de Agricultura, Pesca y Ganadería.

Para los efectos anteriores, a continuación detallamos la propuesta del Anexo, misma que es enunciativa más no limitativa.

PROGRAMA / COMPONENTE	PORCENTAJE A ETIQUETAR DEL MONTO APROBADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	50.00
Programa de Apoyos Productivos	41.88
Programa de Fomento a la Agricultura	36.31
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	20.00
Programa de Fomento a la Productividad Agroalimentaria	20.00

1693600 6883000

LOGRO ALCANZADO

El Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 contemplaba en el Anexo 13 Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

RAMO		
08 SAGARPA		2,461,914,881
	Diseño y aplicación de la política agropecuaria	4,680,914
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,457,233,967

Las gestiones realizadas de manera conjunta por la CIGEND, Diputadas Jisela Paes y Laura Plascencia permitieron:



ANEXO 13

Incorporar 3 programas más al Anexo 13, con lo cual se dio un incremento histórico en el etiquetado de recursos para proyectos de mujeres dentro de la SAGARPA

RAMO		
08 SAGARPA		7,843,328,212
	Diseño y aplicación de la política agropecuaria	4,680,914
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	3,750,032,973
	Programa de Productividad Y Competitividad Agroalimentaria	393,848,151
	Programa de Fomento a la Agricultura	3,140,000,000
	Programa de Fomento Ganadero	554,766,174

RESULTADOS

4. Incorporación de la perspectiva de género en la Reglas de Operación 2018 atendiendo a los lineamientos publicados por COFEMER-INMUJERES de fecha 29 de junio de 2016.

El paso siguiente para acceder a los recursos por parte de las mujeres es revisar que las reglas de Operación incluyan en su construcción la incorporación de la Perspectiva de género, para ello se participo en el proceso de revisión de reglas de la comisión de Presupuesto además de buscar una reunión con el Inmujeres y la Cofemer.



SESION DE REVISION DE REGLAS

LINEAMIENTOS PARA INCORPORAR PERSPECTIVA DE GENERO

Atendiendo al artículo 77 de la LFPRH, que señala: “sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar las solicitudes y acreditar si (la persona o institución) cumple con los criterios de elegibilidad”, y de conformidad con los artículos 5, fracciones I y V, de la LGIMH, y 4 de la CEDAW que establecen que las Acciones Afirmativas son el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la equidad sustantiva entre las Mujeres y los Hombres para garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios, se propone lo siguiente:

- 1) No adicionar requisitos a las Mujeres para sustituir documentos o requisitos que no pueden presentar por no tener acceso a las instituciones y a los requisitos de propiedad.
- 2) En cuanto a los requisitos de demostrar propiedades, es importante señalar que una de las discriminaciones más significativas que afectan a las Mujeres es el derecho a la herencia y la propiedad, por lo que al solicitar demostrar la propiedad de la tierra o de los predios o vivienda, se les limita el acceso a los servicios y productos del programa, por lo que es importante revisar las condiciones en las cuales se dan los subsidios y, en caso necesario, eximir a las Mujeres de presentar dichos documentos o sustituirlos por otros alternativos más accesibles.

**REUNION DE TRABAJO CON EL INMUJERES, SHCP Y PERSONAL DE LA
DIR. EVALUACION Y DE PLANEACION**

Fecha de reunión: 28 de Noviembre de 2017.

Asistentes:

INMUJERES: Lic. Celia Aguilar y Javier Rodríguez

SHCP: Penélope Chamorro

DIR. DE EVALUACION Y PLANEACION DE LA SAGARPA:

Lic. Antonio Sandoval Correa.

Lic. Francisco Manzano Hernández



REUNION DE TRABAJO

La participación del Inmujeres giro entorno a:

- El origen del planteamiento de la perspectiva de género y el anexo 13 a nivel internacional y nacional.
- La normatividad existente sobre el tema así como las disposiciones generales a tomarse en cuenta en la construcción de las reglas de operación
- La observancia de la perspectiva de género y la aplicación de las disposiciones generales en torno a las reglas delineadas en los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales”.



Qué son los Lineamientos



- Los lineamientos son uno entre varios **instrumentos** para la incorporación de la perspectiva de género, que **faciliten** y **aceleren** el avance hacia la **igualdad sustantiva**.
- **Son una guía de fácil manejo que aporta:**
 - Algunos criterios para incorporar la dimensión de género en los programas presupuestarios y contribuye al cumplimiento de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Se construyeron en el marco de la normatividad vigente:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Planeación
- Presupuesto de Egresos de la Federación

y en el Marco más amplio de los Derechos Humanos de las mujeres:

- Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos de junio de 2011.
- La CEDAW
- La Plataforma de Beijing
- Belén Do Pará

Los lineamientos se pueden descargar en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442919&fecha=29/06/2016

PROGRAMACION Y PRESUPUESTACIÓN

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO EN LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Ley de Planeación
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)
La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, Artículo 24.

COFEMER-INMUJERES

"Lineamientos para
incorporar la perspectiva
de género en las reglas de
operación de los
programas
presupuestarios federales"

SHCP-CONEVAL-INMUJERES

"Criterios generales para
incorporar la perspectiva de
género en las evaluaciones de
programas presupuestarios"

SHCP - INMUJERES

Propuesta de
Clasificador para la
Igualdad entre
Mujeres y Hombres

P
E
R
S
P
E
C
T
I
V
A

D
E

G
É
N
E
R
O

RESULTADOS

1. El Inmujeres manifiesta su interés en colaborar con la CIGEND en los temas de Perspectiva de género, revisión de Reglas además de vincularse en una estrategia que permita el seguimiento de la aplicación de dicha perspectiva, toda vez que en 2018 se instrumentaran mecanismos de evaluación en el tema.
2. Los asistentes por parte de la Dir. de Planeación aclaran dudas y comentan sobre la ruta de las Reglas de Operación, ellos concentran la información derivada de las unidades responsables.
3. Para el seguimiento de la aplicación de la perspectiva de género se solicita al Oficial Mayor de la Sagarpa información sobre el estado que guardan las reglas de Operación en dicho tema.
4. Solicitar una reunión con la Cofemer, misma que esta en proceso.



Respuesta del Oficial mayor a través del Dir. de Evaluación y Planeación

1. En disposiciones generales se incorpora:

Las unidades responsables de los programas y Componentes a cargo de la SAGARPA, deberán acatar fielmente lo dispuesto en el apartado de Requisitos del Lineamiento Quinto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las R OP emitido conjuntamente por el INMUJERES y COFEMER.



PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES

1. De la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Cambió el título, se elimina Equidad de género para homologarlo con el Capítulo IV de la Igualdad entre Hombres y mujeres del DPEF para el ejercicio fiscal 2018 y con el Anexo 13 de este mismo ordenamiento legal.
2. Se incorpora la disposición en ROP 2018 Art. 31. Los titulares de los programas presupuestarios de Apoyos a Pequeños Productores, Fomento a la Agricultura, Fomento ganadero y de productividad y Competitividad Agroalimentaria, dispondrán lo necesario a efecto de dar cumplimiento cabal a lo establecido en el Art 22 y el anexo 13.
3. Art 113. Las Unidades responsables de los componentes que integran el Programa de Apoyo a pequeños Productores y, en su caso, las instancias que participen con aquellas en el componente que corresponda, observarán las disposiciones en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres señaladas en el Art. 22 y Anexo 13 del DPEF 2018.
4. Se elimina la disposición de incorporar la obligación de presentar la constancia de situación fiscal que emita el INFONAVIT.
5. Se incorpora el tema de atención a mujeres en aseguramiento del componente de Atención a siniestros Agropecuarios

CIGEND: COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

AGRADEZCO LA ATENCION

